



**Un mensaje de Sheila Birnbaum, Magistrada Especial, sobre el aviso especial que anuncia que se han agregado ciertos tipos de cáncer a la Lista de Afecciones de Salud relacionadas con el World Trade Center**

Estimados Reclamantes:

La norma definitiva que agrega ciertos tipos de cáncer a la Lista de Afecciones de Salud relacionadas con el World Trade Center entró en vigencia el viernes 12 de octubre de 2012.

Conforme al VCF, si al 12 de octubre de 2012 usted sabía (o de manera razonable debió haber sabido) que padecía un cáncer cubierto, debe presentar su reclamo antes del 12 de octubre de 2014 para que el VCF considere su enfermedad. Si se enteró que padecía un cáncer cubierto después del 12 de octubre de 2012, debe presentar su reclamo dentro de los dos años a partir de la fecha en que se enteró (o de manera razonable debió haber sabido) que padecía un cáncer cubierto) para que el VCF considere su enfermedad. Ejemplo: si usted se enteró que padecía un cáncer cubierto el 1 de mayo de 2012, tendrá hasta el 12 de octubre de 2014 para presentar su reclamo. Sin embargo, si usted se enteró que padecía de un cáncer cubierto el 1 de enero de 2013, tendrá hasta el 1 de enero de 2015 para presentar su reclamo.

Las personas que han sido diagnosticadas con un cáncer cubierto serán elegibles para recibir compensación del VCF si se determina que el cáncer se produjo como resultado de los ataques del 11 de septiembre, conforme a las normas desarrolladas por el Programa de Salud del World Trade Center y siempre y cuando se cumplan los demás criterios de elegibilidad del VCF. Para más información sobre los requisitos de elegibilidad del VCF y los tipos de cáncer que se agregaron a la Lista de Afecciones de Salud relacionadas con el World Trade Center, consulte la Sección de Preguntas Frecuentes del VCF.

Atentamente,

Sheila